

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que en el Area de Presidencia, Dirección de Ceremonial y Protocolo existe una vacante en Cat. 21;

Que es necesario designar una persona para desempeñar tareas de apoyo en dicha área;

Que el Señor Humberto Oscar PERALTA D.N.I. N°/ 13.013.167 cumple los requisitos necesarios a tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- CONTRATAR al Señor Humberto Oscar PERALTA D.N.I. N° 13.013.167 en Cat. 21 PAYT, en el Area Ceremonial y Protocolo dependiente de Presidencia, a partir del 01 de Marzo del año en curso.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 082 /89.-

USHUAIA, 13 MAR 1989

